



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1534 - 2023-AU-UNFV

San Miguel, 10 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el numeral 57.6 del Artículo 57° de la Ley 30220 – Ley Universitaria, establece entre otras atribuciones de la Asamblea Universitaria, designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad; Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 171° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, la Comisión Permanente de Fiscalización es nombrada anualmente por la Asamblea Universitaria. Está integrada por dos (02) docentes, un (01) estudiante de pre grado y un (01) estudiante de posgrado, miembro de la Asamblea Universitaria; asimismo, según el numeral 172.1 del artículo 172 señala que la referida Comisión, tiene el cargo de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad. Con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad y los funcionarios, bajo responsabilidad, deben hacer llegar la información solicitada de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución R. N° 530-2022-AU-UNFV de fecha 11.07.2022, se designó a partir de dicha fecha, a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, encargada de fiscalizar la gestión de esta Universidad para el año 2022;

Que, al amparo de los considerandos precedentes, **la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 03.04.2023, acordó reestructurar la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el año 2023, cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente resolución; y**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Reestructurar a partir de la fecha, la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, encargada de fiscalizar la gestión de esta Universidad para el año 2023, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- **Dra. LUZ GENARA CASTAÑEDA PÉREZ**
Docente Ordinaria Principal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
- **Dra. JULIA SOLEDAD MALDONADO CALDERON**
Docente Ordinaria Principal de la Facultad de Educación

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 1534 - 2023-AU-UNFV

- **Sr. DICZON ALDAIR BOCANEGRA GALLARDO**
Alumno de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- **Sr. JUAN ALBERTO DE LA SOTA SOLANO**
Alumno de la Escuela Universitaria de Posgrado

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - El Rectorado, los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las dieciocho (18) Facultades; así como las Oficinas Centrales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

GHG